

EDICTO

Por disposición del Sr/a. **Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ, EDIRIO y otro c/ ESPIL MARTÍNEZ, EMILIO y otro -EJECUCIÓN DE PRENDA-" IUE 2-51108/2021**, el día 15 de febrero de 2023 a las 12 y 30 horas en el local de la ANRTCI sito en Avda Uruguay N°826 Montevideo , el martillero MIGUEL HUGO WOLF – Mat. 1454- procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses- asistido de la Sra Alguacil de la Sede -quien presidirá el Acto- de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada con el número tres mil quinientos cincuenta y tres barra K barra cero cero seis (3.553/K/006), del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta Ballena, la que según plano proyecto de Urbanización de Propiedad Horizontal, Ley 17.292, del Ingeniero Agrimensor Artigas Rijo Márquez de octubre de 2017, aprobado por la Intendencia Departamental de Maldonado, División Agrimensor y Catastro- por Resolución 09388/17 dictada el en el expediente 2010- 88-01-11359, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de Maldonado, con el N°11.803 el 9 de febrero de 2018, se señala como Unidad 6 de la Manzana K, consta de una superficie de mil tres metros ochenta y cuatro decímetros (1.003 metros 84 decímetros), y se deslinda así: al Este línea compuesta de tres tramos de 3metros 14 centímetros, 15 metros 10 centímetros , y 7metros 9centímetros respectivamente de frente a Circulación número 1 de 12 metros: al Sur 39metros 6 centímetros lindando con el lote7; al Suroeste 25metros 57centímetros lindando con el lote número 14 ; y al Norte 40 metros 66 centímetros lindando con el lote 5, todos los lotes del mismo plano y manzana.- Dicha unidad o lote forma parte de la Urbanización de Propiedad Horizontal denominada "Design Village", construida en el terreno ubicado en el departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta Ballena , padrón número tres mil quinientos cincuenta y tres (3.553) antes 3.365 y antes 2.268, el que según plano referido consta de una superficie de 41 hectáreas 2840 metros 94 decímetros, con 595 metros 19 centímetros al Oeste a calle pública de 17metros y Avenida de 30 metros.- SE PREVIENE: a)Se desconoce la situación ocupacional y contributiva actual del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones, si las hubiere.-b) Existe deuda por gastos comunes; c) Únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate ; d) Una vez escriturado se reintegrara al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder);e) El mejor postor deberá consignar la seña que asciende al 30% del precio al momento de bajarse el martillo, con los medios de pago autorizados por la Ley 19210, modificativas y Ley 19.889. Asimismo deberá depositar el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo; f) Los derechos de promitente comprador sobre el inmueble se rematan en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede sita en Palacio de los Tribunales- Pasaje de los Derechos Humanos N°1309- Montevideo; A los efectos de su publicación por 1 día se expide el presente.

Montevideo, 12 de diciembre de 2022